BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nºs. 23 y 24/2025 (M.S.P.) Nº 04/2025 (Vialidad Pcial.)

LA RIOJA
GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 24/2025
Expte. E1-01724-3-2025
Plazo Abreviado

Objeto: "Compra de Dos (2) Ecógrafos Digitales Portátiles destinados a la Dirección General de Emergencia, Traslado y Ablación y al Servicio de UTI perteneciente al Hospital Dr. Enrique Vera Barros."

Presupuesto Oficial: $ 49.200.000,80.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 22/07/2025 - Hora: 11:30.

Fecha de Apertura: 22/07/2025 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00).

Constitución de Valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 851042 - $ 43.880,00 - 15/07/2025

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 4/2025
Expediente A-4 N° 154-A-2025

Objeto: Adquisición de Indumentaria de Trabajo para Personal de esta A.P.V.

Presupuesto Oficial: $ 124.295.483,00.

Valor del Pliego: $ 100.000,00.

Fecha de Presentación de las Ofertas: 29/07/2025 - 11 horas.

Fecha de Apertura: 29/07/2025 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consulta y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03804-4453322-4453323 - Mail: compras.vialidadlarioja@gmail.com

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General

Cr. Jorge Dávila
Jefe Dpto. de Administración a/c. Gerencia

Nº 851043 - $ 30.716,00 - 15/07/2025

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Publica N° 23/2025
Expte. E1-01030-9-2025

Objeto: "Compra de Medicamentos destinados a Pacientes Trasplantados de Córneas."

Presupuesto Oficial: $ 60.587.176,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 24/07/2025 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 24/07/2025 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos Mil ($ 400.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cra. Selva de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 851041 - $ 43.880,00 - 15/07/2025

* * *

FE DE ERRATAS

Por un error involuntario se ha omitido la publicación de la Licitación Pública N° 24/2025 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en edición del Boletín N° 12.271 de fecha Viernes 11 de julio de 2025, razón por la cual se publica en el día de la fecha.

VARIOS

ELARGAS S.A.P.E.M.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad ELARGAS S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 2025 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264 2° Piso de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación del firmante del Acta de Asamblea.
2) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3) Consideración y aprobación de la reducción del capital social a su valor correcto.
4) Modificación del artículo correspondiente del Estatuto Social.
5) Autorización.

En la ciudad de La Rioja, a los 2 días del mes de julio de 2025.

Alfredo Pedralli
Presidente
Directorio ElaRGAS S.A.P.E.M.

N° 32091 - $ 37.320,00 - 08 al 22/07/2025

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, Secretaría "A", en los autos Expte. N° "30101230000036663" - Letra "R" - Año "2023", caratulados: "Romero, Silveira Aurora / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado calle Emilio Olmos esquina 25 de Mayo la ciudad de Milagro, Dpto. Gral. Ortiz de Ocampo. Pcia. de La Rioja, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Luis Alberto Gervasio y aprobado por disposición técnica N° 026584. de fecha 13 de junio 2023, tiene una superficie es de 725,86 m2. Los linderos son: al Noroeste: Adelina Vera de Bisutti - hoy Nicolás Fabián Vera; Noreste: Martiniano Leonidas García - hoy Félix García; Sureste: calle 25 de Mayo y Suroeste calle Emilio Olmos. Nom. Catastral: Dpto. 14; C. I; S. A; Mza. 42; P. 30. Cítese y emplácese a todos Los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de junio de 2025.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

Nº 32077 - $ 20.410,00 - 01 al 15/07/2025

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes, Secretaría "B", en los autos Expte. Nº "30102240000037950" - Letra "R" - Año "2024", caratulados: "Tello, Iván Alfredo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en el distrito Talva, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agr. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica Nº 026365, de fecha 29 de marzo 2023 y ratificada por disposición técnica Nº 027116 de fecha 15 de diciembre de 2023, de una superficie es de 55 ha 2120,43 m2. Los linderos son: al Norte y Este: Suc. Eulogio Gómez; Sur: camino vecinal a

Esq. del Sur; Suroeste: Gaspar Díaz y Oeste y Noreste: Jacinto Gómez. Número de Nom. Catastral: 4-13-09-013-045-132. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de junio de 2025.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 32079 - $ 21.980,00 - 01 al 15/07/2025 - Chamical

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A" - Sala 7 - Unipersonal, a cargo del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expte. N° 10401250000041953 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "González, Mario Mauricio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que el Sr. Mario Mauricio González - D.N.I. N° 45.589.998, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre el siguiente inmueble (vivienda) ubicado sobre calle Avellaneda - Macrocentro, de esta ciudad Capital, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 34; Parcela: 111. Sus medidas son: al Este: 7,93 m; al Oeste: 7,81 m; al Norte: 21,88 m; y al Sur: 22,12 m; con una superficie total de 190,01 m2 y que Linda: al Sur: con propiedad de Cristian Ariel Vergara; al Norte: con sucesión de Hugo Antonio Peralta; al Este: con calle Avellaneda; al Oeste: con sucesión Almentaria Mercado. Todo conforme Disposición N° 027809 de fecha 18 de diciembre de 2024. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer en plazo de ley, bajo el apercibimiento allí dispuesto.
La Rioja, 24 de junio de 2025.

Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 32081 - $ 20.410,00 - 01 al 15/07/2025 – Capital

* * *

El señor Juez de Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Titular de la Sala Primera, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "B" a cargo del autorizante, en autos Expte. N° 40102250000042270 - Letra "H" - Año 2025, caratulados: Herrera Montivero Rosa del Valle / Juicio Sucesorio", hace saber por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente, ambos de la Pcia. de La Rioja que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y toda persona que se considere con derechos sobre bienes de la extinta Rosa del Valle Herrera Montivero, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes obrados, dentro del término de quince días desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de junio de 2025. Dr. Franco Darío Soria - Secretario Transitorio a/c Secretaría "B".

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 32082 - $ 15.700,00 - 01 al 15/07/2025 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber por cinco (5) veces que, en los autos Expte. N° 201012500000042449-V-2025, caratulados: "Vidal Ardiles, Guadalupe Sol / Concurso Preventivo", que tramitan por ante la Secretaría "A" de la citada Cámara, se dispuso la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de la Sra. Guadalupe Sol Vidal Ardiles, D.N.I. N° 31.056.623, CUIT 27-31056623-9, con domicilio

real sito en San Martín 95, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Cr. Hugo Nicolás Pedernera, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 250, Piso 6° - Departamento "F", de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. Asimismo, hace saber que: se ha fijado el día 28 de agosto de 2025 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos. Se han fijado los días 14 de octubre de 2025 y 28 de noviembre de 2025, para que Sindicatura presente los Informes Individual y General, respectivamente (Arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la Ley 24.522). Se ha fijado el día 15 de mayo de 2026, a horas once (11 hs), para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inc. 10 del Art. 14 de la Ley 24.522 y el día 26 de mayo de 2026 como finalización del período de exclusividad. Chilecito, 04 de julio de 2025.

Ana Laura Ocampo
Prosecretaria

N° 32096 - $ 93.300,00 - 11/07 al 25/07/2025 - Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 300/24 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0497-2-24, caratulados: "B&G Servicios S.R.L. s/Inspección de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que el Sr. Silvio Gustavo Moreno, argentino, nacido el 01 de septiembre de 1975, D.N.I. N° 24.208.795, CUIL N° 20-24208795-0, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle pública, Mza. 1219, Casa 49, del barrio Urbano 27, de esta ciudad capital, y la señorita Erika Milagros Moreno Foulques, argentina, nacida el 16 de febrero de 2005, D.N.I. N° 46.536.269, CUIL N° 27-46536269-9, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Henri Praolini, Mza. D2, casa 85 del barrio Urbano 23, de esta ciudad Capital; han decidido construir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "B&G Servicios S.R.L.". Domicilio Social: Galería Sussex 1° Piso, Local D, de la calle Pelagio B. Luna N° 608 de la ciudad Capital de La Rioja. Duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, por franquicias o cualquier otro modo de gestión, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial: compraventa, permuta, consignación, representación, distribución y/o bajo cualquier otra figura legal contractual, por mayor o menor, ya sea por importación y/o exportación, de los siguientes bienes: 1) Productos agrícolas, ganados y carnes bovinas, ovinas, porcinas, caprinas y equinas, apícolas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cereales y semilleros y sus derivados, mercaderías en general. Productos veterinarios, herbicidas, plaguicidas y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. 2) Camiones, tractores, cosechadoras, sembradoras, forrajeras, pulverizadoras, tractores de jardín y todo tipo de máquinas agroindustriales y agropecuarias, equipos y sistemas agropecuarios y agroindustrial, repuestos y accesorios, rodamientos, retenes, cubiertas, aceites y pinturas de cualquier naturaleza o especie de automotores, camiones, máquinas, tractores, acoplados, motores, motocicletas y rodados en general, nuevos o usados, patentes de invención, diseño y modelos industriales, 3) Materiales directamente afectados y/o relacionados con la construcción de cualquier tipo, sea hormigón, áridos y productos asociados, en campos y canteras, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, como así también las pinturas, esmaltes y barnices de todo tipo, sus derivados y similares; herramientas, artículos de ferretería y accesorios de uso que indirectamente se relacionen. 4) Artículos, insumos y productos de limpieza, higiene y cosméticos de todo tipo. 5) Productos de librería, computación e informática en general, insumos y mobiliario de oficina. 6) Productos y materias primas, implementos,

mercaderías nacionales e importadas, de la industria gastronómica y alimenticia en general. 6) Productos y materias primas, implementos, mercaderías nacionales e importadas, de cannabis con fines científicos, medicinales y/o terapéuticos. 7) Suplementos alimenticios, productos dietéticos y nutrición deportiva. 8) Constituirse en mandatario y/o representante por cuenta de terceros para realizar cobranza extra bancaria (Franquicia, Rapipago), mediante medios de pago electrónicos y/o similares tales como efectivo, cheques, transferencias entre cuentas bancarias, tarjetas de crédito o débito u otros medios de pago. B) Servicios: 1) Transporte de flete y transporte de carga generales y pasajeros, ya sea por medios terrestres, marítimos o aéreos. 2) Limpieza y mantenimiento en general de todo tipo de edificaciones y locales de todo tipo, tanto sus elementos exteriores como dependencias interiores, ya sean de edificios y/o espacios públicos y/o privados. 3) Seguridad y Vigilancia privada de personas, bienes y actividades lícitas de cualquier naturaleza. Incluye además la actividad de seguridad, custodia o portería en establecimientos públicos y/o privados, locales bailables, confiterías y cualquier otro lugar destinado a la recreación que se encuentren en lugares fijos; protección y seguridad interior de edificios destinados a la habilitación, oficinas u otra finalidad, conjuntos habitacionales, recintos, locales, plantas y otros establecimientos de empresas cualquiera sea su naturaleza, tales como industrias, comercios, hospitales o sanatorios, bancos o entidades financieras. Protección, en general, de personas y bienes que se encuentren en dichos lugares. Custodias personales, consiste en el servicio con carácter exclusivo, de acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas. Custodia de bienes y valores, satisfaciendo requisitos de seguridad en edificios, casas centrales, agencias, sucursales, delegaciones, bancos, entidades financieras y el transporte de caudales, dinero, valores y mercaderías realizados con medios propios o de terceros. Investigación, buscando información sobre hechos o actos públicos o privados requeridos, por cualquier persona física o jurídica en salvaguarda de sus derechos e intereses legítimos. 4) Ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado, como obras viales de apertura, mejora, pavimentación de calles, rutas, puentes, construcción de viviendas, edificios públicos o privados, diques, embalses y canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obra de electrificación, tendido de línea eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, redes domiciliarias, diques, usinas y edificios de carácter público y/o privado. 5) Movimiento de suelos, tales como preparación de suelos o terrenos, perforaciones, desmontes, limpieza de campos, ya sea para actividad minera, de construcción de obra, civil o metalúrgica. 6) Alquiler de vehículos, maquinarias, camiones, rodados, herramientas afines, con o sin chofer, para la realización de trabajos de mantenimiento y limpieza en general, obras civiles, metalúrgicas y de actividades de construcción, industriales, viales y/o mineras. 7) Reparación, restauración, reciclado y renovación de automóviles de todo tipo, camiones y maquinaria destinada a la actividad de la construcción, ambiental, agrícola y ganadera, ya sea en talleres propios o de terceros. 9) Gastronomía de todo tipo, ya sean servicios de catering, viandas, bares, restaurantes, confiterías, cafeterías, cervecerías, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, con o sin delivery. 10) Servicios inmobiliarios en todas sus formas, tanto en predios urbanos, rurales y/o mineros, ya sea compraventa, arrendamiento, alquiler, administración de inmuebles o TAL instalaciones, sean propios y/o de terceros. 11) Hotelería en inmuebles y/o establecimientos destinados al alojamiento de personas, ya sea bajo régimen de hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento, moteles, y sus servicios complementarios como restaurantes, bares, valet parking; servicios de lavandería, planchado, peluquería, barbería, multirubro, minimarket. 12) Servicios de transporte y recolección de residuos en general, ya sean residuos, sean estos sólidos,

líquidos o gaseosos, tales como residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, residuos tóxicos y/o contaminantes. 13) Servicios de corto plazo, a logística, asistencia y asesoramiento minero. C) Financieras: Toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, saber: 1) Prestamos con o sin garantías a interés o gratuitamente: librar, endosar, avalar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, billetes y cheques, pagar y recibir comisiones; conferir y revocar mandatos, aceptarlos y renunciarlos. 2) Participación en otras sociedades mediante la suscripción e integración de acciones: compra, venta y negociación de títulos, toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones, otorgar garantías, fianzas o avales y celebrar cualquier tipo de acto, acuerdo y operación directa o indirectamente relacionado con el fin del objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. La sociedad también podrá constituir y/o participar en sociedades y en cualquier otra forma asociativa y/o de colaboración empresarial en el país o en el extranjero realizando a tal efecto los aportes de capital correspondientes. Capital Social: El mismo se encuentra constituido por la suma de Pesos Diez Millones ($ 10.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas por el valor nominal de Pesos Un Mil ($ 1.000) cada una, y derecho a un voto cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Silvio Gustavo Moreno, la cantidad de nueve mil quinientas (9.500) cuotas sociales, o sea, la suma de Pesos Nueve Millones Quinientos Mil ($ 9.5000.000), lo que representa el noventa y cinco por ciento (95%) de la participación societaria, y la socia Erika Milagros Moreno Foulques, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales, o sea, la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 5000.000), representativa del cinco por ciento (5%) de la participación societaria; integrándose el veinticinco por ciento (25%) del aporte en efectivo al momento de la constitución. Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Silvio Gustavo Moreno, D.N.I. N° 24.208.795, CUIL N° 20-24208795-0, revistiendo el carácter de Gerente quien tendrá la plena representación legal por el término de tres (3) años, y a los fines de garantizar su gestión, constituyó garantía de ley conforme las normas del Art. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art. 76, 77 y 119 R.G.IGJ 7/15. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, febrero de 2025.

Jacob Emanuel Saul
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 32119 - $ 123.156,00 - 15/07/2025 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría B, a cargo de la Secretaria Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber que en los autos Expte. N° 101022400000040727 - Letra A - Año 2024 - "Aldeco, Ada Raquel / Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Aldeco Ada Raquel D.N.I. N° 12.067.765, con último domicilio en esta ciudad Capital, provincia de La Rioja, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 09 de junio de 2025.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 32100 - $ 2.826,00 - 15/07/2025 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 15.07.2025 13:38:46

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	314,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	314,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	314,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	442,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	442,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	933,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	933,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	4.388,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	933.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	53.180,00
k) Ejemplar del día	Pesos	395,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	870,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	480,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	585,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	665,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	77.780
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	106.635,00